Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud
Central Provincial de Compras de Córdoba

A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS PRESENTADA POR LOS LICITADORES PROPUESTOS COMO ADJUDICATARIOS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO EXPEDIENTE PAAM 28/24

En Córdoba, siendo las doce horas del día 12 de noviembre de 2024 se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, a fin de proceder a la calificación de la documentación general acreditativa de la capacidad y solvencia de las personas licitadoras que han presentado la oferta económicamente más ventajosa en el Procedimiento Abierto del expediente núm. 585/2024 para la contratación del **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA NEFROLOGÍA (MATERIAL PARA TÉCNICAS ALTERNATIVAS DE DEPURACIÓN Y OTRO MATERIAL DE LAS FAMILIAS 01.21.18, 01.21.11 Y 01.21.99 DEL CATÁLOGO S.A.S.), CON DISPONIBILIDAD DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PAAM 28/24).**

PRESIDENTE
D. Gregorio Jurado Cáliz
Jefe del Servicio de Contratación administrativa del HURS

VOCALES
Dª Begoña Casado Raigón
Letrada del Servicio Andaluz de Salud

D. Pedro Manuel Serrano Jurado
Interventor Provincial Adjunto

Dª Mª Josefa Tierno Alonso
Subdirectora EA de Área de Gestión Económica

SECRETARIA
Dª Eva María Rojas Calvo
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar por unanimidad el acta de la sesión anterior de la Mesa de Contratación de 18 de octubre de 2024 en la que se acordó elevar al órgano de contratación la *propuesta de adjudicación* del contrato de referencia, a favor de las empresas que han sido las licitadoras que han presentado las ofertas económicamente más ventajosas para el Servicio Andaluz de Salud, una vez valorados los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el apartado 14 del Cuadro Resumen del citado Pliego.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GREGORIO JURADO CALIZ	02/12/2024	
	EVA MARIA ROJAS CALVO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCDVAADYWL6MK2CK3SUYCVUJHX	PÁG. 1/2	

A continuación, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al ar□culo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Acto seguido, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.5.2 del PCAP , como requisito previo a la adjudicación del contrato, se procede a la calificación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación, requerida y presentada por dichas empresas por haber sido propuestas como adjudicatarias del presente procedimiento.

Calificada dicha documentación, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, admitir a la empresa **IZASA HOSPITAL SL UNIPERSONAL** por haber presentado correctamente dicha documentación.

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad solicitar subsanación de la documentación justificativa de los requisitos previos a los siguientes licitadores, indicándoles que:

1. VANTIVE HEALTH SL

- Debe subsanar el Plan de igualdad aprobado e inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) conforme a lo establecido en el art. 57.6 de la Directiva 2014/24/UE sobre medidas self-cleaning que demuestren su fiabilidad de acuerdo con la clausula 7.5.2.8) del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

- Igualmente, debe presentar el último recibo del IAE.

Se hace constar en acta que la Letrada de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía que forma parte de la Mesa de Contratación, procede a bastantear en el acto el poder de Doña ROSA ISABEL ARCE DELGADO, en representación de **VANTIVE HEALTH SL** de acuerdo a la Escritura Pública n.º 1653 otorgada en Madrid, el día 1 de agosto de 2024, por D. Manuel González-Meneses García- Valdecasas , Notario del Ilustre Colegio de Madrid.

2. FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA

- Debe subsanar el Plan de igualdad aprobado e inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) conforme a lo establecido en el art. 57.6 de la Directiva 2014/24/UE sobre medidas self-cleaning que demuestren su fiabilidad de acuerdo con la clausula 7.5.2.8) del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa de Contratación levantó la sesión a las doce horas y treinta minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE **LA SECRETARIA**

Es copia auténtica de documento electrónico